

## REGLAMENTO OFICIAL PARA ALUMNOS DEL COLEGIO ÁRABE DE MÉXICO

Reglamento publicado en el sitio electrónico oficial  
del colegio el 1 de noviembre de 2025

**TEXTO VIGENTE**  
**Última reforma publicada 19-11-2025**

### Capítulo I. Disposiciones Generales

#### Artículo 1. Objeto del Reglamento

El presente Reglamento tiene por objeto regular la conducta, participación, uso de plataformas digitales y normas de convivencia de los alumnos del Colegio Árabe de México, garantizando un ambiente académico adecuado, respetuoso y seguro.

#### Artículo 2. Ámbito de Aplicación

Las disposiciones del presente Reglamento son de observancia obligatoria para todos los alumnos inscritos en cursos presenciales y en cursos en línea impartidos por el Colegio Árabe de México.

#### Artículo 3. Aceptación del Reglamento

La inscripción al Colegio Árabe de México implica la aceptación total de las normas aquí establecidas, así como las sanciones derivadas de su incumplimiento.

### Capítulo II. Normas de Conducta y Convivencia

#### Artículo 4. Respeto y comportamiento

- I. Todo alumno deberá mantener en todo momento un trato respetuoso hacia docentes, compañeros y personal administrativo.
- II. Se prohíbe toda forma de agresión, discriminación, burla, acoso o conducta inapropiada.
- III. Cualquier falta de respeto grave será motivo de expulsión inmediata y definitiva, sin derecho a reingreso.

#### Artículo 5. Prohibición de comunicación privada con docentes

- I. Se prohíbe estrictamente toda comunicación privada entre alumnos y docentes por cualquier medio no institucional.

II. En caso de detectarse comunicación privada no autorizada, el alumno será expulsado de forma definitiva del Colegio Árabe de México.

III. No procede ninguna compensación, reembolso ni indemnización monetaria en caso de expulsión.

#### **Artículo 6. Manejo de asuntos administrativos**

I. Todo asunto relacionado con pagos, comprobantes, dudas administrativas, constancias o trámites deberá gestionarse únicamente con Servicios Escolares.

II. Está prohibido solicitar información administrativa al docente o en el grupo de WhatsApp institucional.

### **Capítulo III. Uso del Grupo Institucional de WhatsApp**

#### **Artículo 7. Finalidad del grupo**

El grupo oficial de WhatsApp se establece exclusivamente como medio para que los alumnos envíen sus tareas y para que el docente pueda revisarlas y hacer correcciones académicas; y como medio de comunicación unilateral de parte de Servicios Escolares hacia los alumnos.

#### **Artículo 8. Uso permitido**

I. Enviar tareas asignadas por el docente.

II. Enviar correcciones solicitadas por el docente.

III. Consultas breves relacionadas estrictamente con la tarea enviada.

#### **Artículo 9. Uso prohibido**

I. Enviar mensajes ajenos al ámbito académico o al objetivo del grupo.

II. Usar el grupo para convivencias, saludos, memes, cadenas o debates.

III. Solicitar información administrativa o económica.

IV. Solicitar el enlace de acceso a clases.

V. Enviar mensajes fuera del horario institucional.

#### **Artículo 10. Horario de envío**

El horario de envío de mensajes es de 9:00 AM a 9:00 PM. Cualquier mensaje fuera de ese horario es motivo de sanción.

#### **Artículo 11. Sanciones por mal uso**

I. En caso de envío de mensajes fuera del horario o de contenido no permitido, el alumno será eliminado del grupo sin previo aviso.

II. La reincidencia podrá derivar en la baja definitiva del Colegio.

## **Capítulo IV. Normas para Sesiones Virtuales**

### **Artículo 12. Acceso institucional**

I. Los alumnos deberán acceder obligatoriamente a sus clases a través del Aula Virtual oficial proporcionada por Servicios Escolares.

II. Está prohibido solicitar el enlace de acceso al docente por vía privada o solicitarlo por el grupo de WhatsApp.

III. Queda prohibido conectarse mediante enlaces no oficiales o reenviados por terceros.

### **Artículo 13. Puntualidad y tolerancia**

I. El periodo de tolerancia para ingresar a clase será de 15 minutos, tanto para alumnos como para docentes.

II. Si un docente no se presenta después de 15 minutos, la sesión deberá reponerse en otra fecha.

III. Si transcurren 15 minutos sin que se presente al menos un alumno, el docente tiene derecho a abandonar la sesión y la clase contará como impartida.

### **Artículo 14. Participación en clase**

I. Los alumnos deberán pedir permiso para intervenir, participar o activar su micrófono.

II. Se recomienda tener la cámara encendida, salvo indicación contraria del docente.

III. El alumno deberá permanecer en un entorno adecuado, libre de distractores y con actitud respetuosa.

### **Artículo 15. Normas de comportamiento en línea**

I. El micrófono deberá permanecer apagado mientras el docente expone.

II. El chat solo deberá usarse para preguntas académicas.

III. Está prohibido interrumpir, bromear, faltar al respeto o generar ruido que afecte el desarrollo de la clase.

IV. Se prohíbe grabar o tomar capturas de pantalla sin autorización expresa del Colegio.



CINCO AÑOS  
CONTIGO



COLEGIO ÁRABE  
DE MÉXICO  
OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

## **Capítulo V. Normas para Sesiones Presenciales**

### **Artículo 16. Conducta dentro del plantel**

- I. El alumno deberá mantener una actitud respetuosa y usar el lenguaje adecuado en todo momento.
- II. Está prohibido ingresar al aula con alimentos, bebidas, sustancias nocivas o artículos que distraigan.
- III. Se deberá cuidar el mobiliario, materiales y recursos del Colegio.

### **Artículo 17. Puntualidad y asistencia**

- I. La tolerancia de acceso es de 15 minutos.
- II. La salida anticipada sin autorización será considerada falta injustificada.
- III. Queda prohibido abandonar el salón sin permiso del docente.

### **Artículo 18. Imagen y presentación personal**

- I. Se exige higiene personal adecuada.
- II. Se prohíbe asistir con prendas ofensivas, inapropiadas, discriminatorias o que interfieran con la clase.

## **Capítulo VI. Sanciones y Disposiciones Finales**

### **Artículo 19. Sanciones generales**

Dependiendo de la gravedad de la falta, el Colegio podrá aplicar:

- I. Amonestación verbal.
- II. Amonestación por escrito.
- III. Suspensión temporal de clases.
- IV. Expulsión del grupo de WhatsApp.
- V. Expulsión definitiva del Colegio.

## **Artículo 20. Sobre reembolsos o compensaciones**

I. En caso de expulsión definitiva por incumplimiento del Reglamento, el alumno no tendrá derecho a reembolsos, compensaciones ni indemnización monetaria de ningún tipo.

## **Artículo 21. Interpretación y modificaciones**

El Colegio Árabe de México se reserva el derecho de interpretar y modificar el presente Reglamento para garantizar el correcto funcionamiento institucional.